

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN.

San Martín 362, 1° Piso, San Miguel de Tucumán.

Telf. 0381-4215393/4215693

Centrex 7093-7094.

San Miguel de Tucumán, Julio 25 de 2008

CIRCULAR N° 026

A LOS SEÑORES JEFES DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA

Se les recuerda que los procedimientos señalados en la Circular N°22, ratificada mediante Circular N°23, emitida por ésta Contaduría General de la Provincia del corriente año, es obligatorio para todos aquellos que hayan emitido **Ordenes de Pago** conteniendo liquidaciones erróneas de haberes. El procedimiento establecido en la misma es para proceder al recupero de todos los conceptos que forman parte del haber del agente(Liquido, retenciones, aportes y contribuciones, etc).-

Su aplicatividad es a partir del mes de Enero de 2008.-

Atentamente.